

EL GREEN DEAL EUROPEO

DOSIERES TEMÁTICOS



**Comunidad
de Madrid**

EL GREEN DEAL EUROPEO

Dosieres temáticos



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Cooperación
con el Estado y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR

Edita:

Comunidad de Madrid

Realiza:

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea

Edición:

10/2021 V. 2

Soporte y formato de edición:

publicación en línea en formato pdf

Publicado en Madrid — Published in Madrid

Este documento forma parte de la colección de informes monográficos breves de interés sobre políticas y actuaciones europeas, o ambas, elaborados desde la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea de la Comunidad de Madrid.

El objeto de la colección es el de ir cubriendo un amplio número de áreas de interés y actualidad, manteniendo en la elaboración y el tratamiento de las mismas una metodología común y un cierto equilibrio entre su carácter documental y de comunicación, de carácter no exhaustivo, siempre enfocado desde su posible interés e interacción con el ámbito de competencias de la Administración de la Comunidad de Madrid. Se pretende facilitar en lo posible la interdisciplinaridad e incorporar tanto aspectos prospectivos como normativos o regulatorios, acordes al objetivo de encuadrar al máximo la temática concreta y posicionarla según su relevancia dentro de las prioridades de Bruselas. De esta forma, la Comunidad de Madrid podrá solicitar financiación europea de forma más eficiente y colaborar con la Unión en aquellos aspectos más relevantes de la estrategia de la Unión Europea.

La búsqueda y el análisis de la información disponible incluye portales oficiales de la Administración del Estado y de las instituciones de la Unión Europea, dando especial relevancia al portal institucional de la propia Comisión Europea. Dicha información, de carácter no exhaustivo, se estructura cubriendo los apartados de antecedentes, objetivos, políticas, presupuestos, fondos y oportunidades potenciales identificadas para la Comunidad de Madrid. En el documento se incluye, asimismo, un apartado de conclusiones de carácter más o menos general.

Glosario

BEI: Banco Europeo de Inversiones

ELP: Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo

FEADER: Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural

GEI: Gases de Efecto Invernadero

JTF: *Just Transition Fund*

JTM: *Just Transition Mechanism*

MFP: Marco Financiero Plurianual

NGEU: *Next Generation EU*

PEGD: Programas Europeos de Gestión Directa

PNIEC: Plan Nacional Integrado de Energía y Clima

Índice

1. Resumen ejecutivo	1
2. Resumen.....	1
3. Introducción	2
4. Antecedentes y planteamientos	3
5. Las propuestas de la Comisión Europea.....	3
a) Prioridades y objetivos.....	4
b) Presupuesto global	5
c) Políticas relacionadas	6
d) Fondos destinados.....	7
e) Programas relacionados.....	9
Horizonte Europa	9
Programa Espacial Europeo	10
LIFE (Programme for Environment and Climate Action).....	11
Programa del Mercado Único (Single Market).....	11
Fondo para la Innovación.....	12
Interreg.....	12
6. Las propuestas del Gobierno Español	12
7. Oportunidades para la Comunidad de Madrid	14
8. Plataformas europeas de referencia.....	17
9. Conclusiones.....	19
10. Referencias bibliográficas	21
Anexo. Plataformas europeas de referencia.....	23

1. Resumen ejecutivo

La protección del medioambiente es un punto clave de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y fue plasmado en el Acuerdo de París sobre Cambio Climático. La Unión Europea, que pretende liderar la transición ecológica en el mundo, comenzó a trabajar en el «Pacto Verde Europeo» (*European Green Deal*) a finales de 2019 y principios de 2020. Habiendo perdido la pandemia de coronavirus la urgencia que tuvo durante la primavera de 2020, los instrumentos financieros para el próximo período, el nuevo Marco Financiero Plurianual y el novedoso plan de recuperación (*Next Generation EU*) fueron modificados y aprobados finalmente a finales de 2020. Estos otorgan un papel primordial a la transición ecológica como receta para el crecimiento económico.

Los objetivos establecidos por la Unión Europea (proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos, transitar a una economía medioambientalmente neutra o apoyar la transición de forma justa para todos los Estados) se apoyan en diversas políticas y programas europeos y van a recibir una parte considerable de la financiación europea durante los próximos siete años. En línea con esto, el Gobierno de España ha presentado diversas estrategias que recogen los puntos y objetivos clave de la Comisión Europea, aunque no siempre se detalla la financiación que se va a destinar a estas. Y todo esto constituye un nuevo marco de referencia para el establecimiento de las políticas y la estrategia de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2027.

Entre las entidades administrativas de la propia Comunidad de Madrid que pueden estar más directa o especialmente interesadas en los esquemas de financiación europea identificados se encuentran las consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de Economía, Hacienda y Empleo, y de Educación, Universidades Ciencia y Portavocía. Cabe señalar que, en virtud de la transversalidad de la temática, diversas consejerías no mencionadas probablemente se verán igualmente afectadas o interesadas.

2. Resumen

La atención al medioambiente forma parte de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y fue plasmada en el Acuerdo de París sobre Cambio Climático. La Unión Europea, que pretende liderar la transición ecológica en el mundo, comenzó a trabajar en el «Pacto Verde Europeo» a finales de 2019 y principios de 2020. Durante esos meses, diversos comunicados de la Comisión e instrumentos financieros se hicieron públicos, como el *Just Transition Mechanism*.

Habiendo perdido la pandemia de coronavirus la urgencia que tuvo durante la primavera, de 2020, los instrumentos financieros para el próximo período, el nuevo Marco Financiero Plurianual y el novedoso plan de recuperación (*Next Generation EU*), presentados en mayo, fueron modificados y aprobados en el Consejo Europeo de julio de 2020 y por el Consejo de la UE y el Parlamento en diciembre de 2020. Estos otorgan un papel primordial a la transición ecológica como receta para alcanzar el crecimiento económico, la cual se liga a la transición digital como pilares fundamentales del ejecutivo de Bruselas.

Los objetivos establecidos por la Unión Europea (proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos, transitar a una economía medioambientalmente neutra, apoyar la transición de forma justa para todos los Estados y liderar la escena internacional) se apoyan en diversas políticas y programas europeos y van a recibir una parte considerable de la financiación europea durante los próximos siete años. De hecho, entre diciembre de 2019 y enero de 2020 se hablaba de incrementar el compromiso climático un 25 % en el presupuesto, que podría llegar a los 503.000 millones. Según los datos oficiales, la financiación total supera el billón hasta 2030.

En línea con esto, el Gobierno de España ha presentado diversas estrategias que recogen los puntos y objetivos claves de la Comisión Europea. Las estrategias y planes relacionados con el Pacto Verde en España están contenidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado desde la Unión Europea y que contará con 140.000 millones hasta 2026. En esencia, España quiere lograr la neutralidad climática no más tarde de 2050 y aprovechar las oportunidades que ello ofrece en términos de empleo, atracción de inversiones, activación y transformación de la economía y mejora de la competitividad empresarial e industrial. También recoge el gobierno español algunos de los criterios fundamentales de la Comisión Europea (la cohesión social, la equidad y la transición justa).

Todos estos esfuerzos a nivel europeo y nacional constituyen, pues, un nuevo marco de referencia para el establecimiento de las políticas y la estrategia de la Comunidad de Madrid. Entre las entidades administrativas de la propia Comunidad que pueden estar más directa o especialmente interesadas en los esquemas de financiación europea identificados se encuentran las consejerías de Medioambiente, Vivienda y Agricultura, de Transportes e Infraestructuras, de Economía, Hacienda y Empleo, y de Educación, Universidades Ciencia y Portavocía. Cabe señalar que, dadas las características del Pacto Verde Europeo y su transversalidad, de igual forma, se verán afectadas –o tendrán intereses en la materia– otras consejerías. El documento hace mención, por último, a las plataformas de referencia europeas. Estas plataformas, junto con las nacionales y regionales pueden guiar y ayudar a canalizar los esfuerzos de la Comunidad.

3. Introducción

El año 2020 marcó el fin del MFP 2014-2020, aprobado en 2013, y el comienzo de un nuevo período. Durante el período de diseño de un nuevo MFP, el Ejecutivo de Bruselas tiende a evaluar los objetivos estratégicos de la Unión. Por ello, el MFP para 2021-2027 tiene nuevas prioridades, algunas de ellas previstas en años pasados y otras que se han convertido en tal por acontecimientos sobrevenidos. De esta manera, en la actualidad las principales prioridades son la lucha contra la crisis económica y las transiciones ecológica y digital¹, las cuales el Ejecutivo de Bruselas relaciona entre sí.

Estas nuevas prioridades repercutirán en la creación de nuevas temáticas estratégicas o en la modificación y expansión de las ya existentes dentro de la UE. Por tanto, se prevé que los programas y políticas de la Unión Europea experimenten modificaciones para los

¹ Comisión Europea (27 de mayo de 2020): [The EU budget powering the recovery plan for Europe](#). Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions.

próximos años. Dichas prioridades repercutirán, a su vez, en las políticas nacionales, e incluso regionales, que tendrán que adoptarlas como propias y ajustar sus políticas a estas. Así, y teniendo en cuenta el carácter europeísta de todos los niveles de la Administración nacional, también se prevén modificaciones a nivel nacional y regional.

4. Antecedentes y planteamientos

La atención al medioambiente forma parte de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Posteriormente, estos quedaron reflejados en el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, que busca limitar el calentamiento global a menos de 2 °C «para reducir la probabilidad de impactos climáticos severos que atentan contra la salud humana, los medios de subsistencia y las economías de todo el mundo»².

En base a ello, a finales de 2019 la nueva Comisión Europea, dirigida por Ursula von der Leyen, estableció la transición ecológica y la preservación del medioambiente como prioridad clara, la cual ligó a la transición digital, creando un binomio. Se anunció que la Comisión reorientaría el proceso del Semestre Europeo de coordinación macroeconómica para integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y poner la sostenibilidad y el bienestar de los ciudadanos en el centro de la política económica. También, por ello, entre diciembre de 2019 y febrero de 2020, empezó a publicitarse el Acuerdo Verde Europeo, que destaca por instrumentos como el *Just Transition Mechanism*. Sin embargo, pasó a un segundo plano tras la pandemia de la COVID-19 y la apremiante crisis económico-social que ha generado. Solo a partir de mayo, con la presentación del nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y el Plan de Recuperación (*Next Generation EU*), aprobados en formalmente en diciembre, se volvió a retomar la materia.

Este Pacto Verde no se planteó como un aspecto más en la estrategia económica existente, sino como una auténtica y nueva estrategia de crecimiento que desarrollará la UE a partir de 2021. Su objetivo es convertir a la Unión en una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos, digital y competitiva, donde no haya emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050 y donde el crecimiento económico se desvincule del uso de los recursos. La propia Comisión lo describía como un cambio sustancial, que necesitaría «la participación pública activa» de «los ciudadanos, las autoridades nacionales, regionales, locales, la sociedad civil y la industria» en «estrecha colaboración con las instituciones y los órganos consultivos de la UE».

La propuesta representa claramente un desafío. Por ello, se requerirá una inversión pública masiva y mayores esfuerzos para dirigir el capital privado hacia la acción climática y ambiental. No obstante, la Unión Europea prevé, con esto, estar a la vanguardia de los esfuerzos internacionales y movilizar a sus vecinos y socios para unirse en un camino sostenible.

5. Las propuestas de la Comisión Europea

² Naciones Unidas (31 de octubre de 2017). [El Acuerdo de París: solo se llegaría a un tercio de la reducción de emisiones para 2030](#). Obtenido de Objetivos de Desarrollo Sostenible, Portal institucional.

Empezaremos enumerando de ellas sus prioridades y objetivos, para continuar con el presupuesto destinado a atajar la crisis, las políticas asociadas, los fondos destinados y los programas con ellos relacionados.

a) Prioridades y objetivos

La lucha contra el cambio climático y el fomento de la acción climática son estrategias claras de la UE desde hace varias décadas. Sin embargo, la Unión Europea estableció en diciembre de 2019 la transición ecológica como una prioridad de su agenda para el próximo MFP. El Pacto Verde Europeo es claramente un pilar multifacético con multitud de ámbitos de actuación:

- Preservación de la biodiversidad, abordando los principales motores de la pérdida de biodiversidad (uso insostenible de la tierra, sobreexplotación de los recursos naturales, contaminación, especies exóticas invasoras, etc.).
- Mejora de los sistemas alimentarios, haciéndolos justos, saludables y respetuosos con el medioambiente (estrategia denominada «De la granja a la mesa»³). Se establecen objetivos concretos como reducir un 50 % el uso de plaguicidas, reducir los fertilizantes un 20 %, aumentar la superficie agrícola ecológica hasta el 25 % y reducir en un 50 % los antimicrobianos.
- Promoción de la energía limpia y la descarbonización.
- Promoción de ciclos de producción más sostenibles y respetuosos con el medioambiente a través de la economía circular.
- Sostenibilidad de la industria, implementando una estrategia industrial europea que impulse la doble transición hacia una economía ecológica y digital.
- Construcción, uso y renovación de edificios, reduciendo su impacto al medioambiente.
- Impulso de la movilidad sostenible.
- Acción por el clima y reducción de la contaminación de manera rápida y eficiente.

En definitiva, los objetivos básicos que busca la UE con la implementación del Pacto Verde Europeo son:

1. Proteger, conservar y mejorar el capital natural de la UE.
2. Proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos de los riesgos e impactos relacionados con el medio ambiente.
3. Liderar la preservación del medioambiente y la lucha contra el cambio climático a escala mundial, así como apoyar los esfuerzos de los países socios a este respecto –en particular, en África, América Latina, el Caribe, Asia, el Pacífico y otros países y regiones asociadas–.
4. Transitar hacia una economía medioambientalmente neutra, mediante la transición energética y la descarbonización.
5. Apoyar la transición a nivel europeo de forma justa para todos los Estados.

³ Ver la estrategia [De la granja a la mesa](#) (disponible en inglés).

El logro de estos objetivos tendrá un carácter económico, de manera que el modelo económico se verá claramente transformado. En favor de estos objetivos y del cambio de modelo económico resultante se trabajará a través de los distintos PEGD y fondos, con base en el presupuesto (MFP) de la UE.

b) Presupuesto global

Si bien a finales de 2019 parecía que la concreción de la estrategia ecológica de la UE era la máxima prioridad, el estallido de crisis de la COVID-19 ralentizó el proceso. El comunicado que hizo público la Comisión Europea describía importantes inversiones: alrededor de 260.000 millones adicionales al año⁴. Entre diciembre de 2019 y enero de 2020 se hablaba de incrementar el compromiso climático hasta un 25 % del presupuesto, que podría llegar a los 503.000 millones.

En mayo de 2020 el ejecutivo de von der Leyen presentó su propuesta de MFP para 2021-2027, que ascendería a 1,1 billones, y un Plan de Recuperación (*Next Generation EU*), con 750.000 millones. En ellos, el *Green Deal* tiene un papel destacado.

En particular, con la aprobación definitiva de los marcos financieros en diciembre de 2020⁵, se sabe que el instrumento más importante del *Next Generation EU*, el RRF (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con un presupuesto de 672.500 millones) destinará, al menos, el 37 % de su presupuesto al *Green Deal*. Esto podría suponer, como poco, alrededor de 250.000 millones destinados a esta prioridad. De estos fondos, destacan fundamentalmente los 17.500 millones del Fondo de la Transición Justa (7.500 millones del presupuesto multianual y 10.000 del Plan de Recuperación) y los 9.400 millones del instrumento InvestEU, con el fin de poder movilizar hasta 240.000 millones hasta 2030 (de los cuales, al menos un 30 % sería exclusivamente destinado a inversión verde⁶).

Junto a los fondos extraordinarios procedentes del RRF, contribuyen al Pacto Verde fondos como la Política Agraria Común y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, que destinarán un 40 % y un 30 % de su presupuesto, respectivamente; así como el Fondo de Cohesión y el FEDER, que destinarán el 85 % y el 65 %, respectivamente, a las dos transiciones gemelas, ecológica y digital. Asimismo, el 35 % del presupuesto del programa *Horizon Europe* (unos 30.000 millones), así como una parte de otros programas europeos, como Europa Digital o Erasmus+, bien directa o indirectamente, contribuirán a financiar este pilar de la política europea.

Además, se suma el plan de inversiones del Pacto verde Europeo (250.000 millones procedentes de las inversiones privadas auspiciadas por el BEI), que se espera que generen hasta 600.000 millones hasta 2030. El funcionamiento es muy similar al que tuvo el Plan Juncker: el BEI ofrece garantías a los proyectos que contribuyan a la lucha contra la emergencia climática, animando así la inversión privada.

⁴ Comisión Europea (14 de enero de 2020). *Sustainable Europe Investment Plan. European Green Deal Investment Plan*. Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions.

⁵ Que rebajaron la cifra del MFP 2021-2027 hasta los 1,074 billones.

⁶ Comisión Europea (11 de diciembre de 2019). *The European Green Deal*. Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions.

Finalmente, también contribuirá el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE (EU ETS) con 25.000 millones, recaudados a través de las subastas de los permisos para emitir GEI. Además, la Comisión Europea propone crear un impuesto del carbono en frontera para evitar que las empresas deslocalicen sus centros de producción a regiones con regulaciones medioambientales menos estrictas.

Así, el presupuesto total del Pacto Verde sería estimado en 1 billón a lo largo de 10 años, lo que corresponde a inversiones anuales de 100.000 millones (aproximadamente, un 1 % del PIB de la UE).

c) Políticas relacionadas

A nivel europeo, la lucha contra el cambio climático que prioriza la Comisión Europa se articula de forma transversal en diferentes políticas de la Unión. Las más importantes son:

- Políticas económica y de empleo. El Pacto Verde Europeo establece una nueva estrategia de crecimiento económico en la UE. Por ello, se prevé una reestructuración considerable de aspectos concretos de la política económica. Entre otras cosas, el 10 de marzo de 2020 se adoptó una estrategia industrial⁷ y, el 11, un plan de acción de economía circular⁸. Tendrá también impacto sobre estrategias de comercio y desarrollo sostenible.
- Política monetaria. La UE se propone implementar finanzas sostenibles, que tengan en cuenta nuevas taxonomías⁹ y mayor responsabilidad.
- Política de investigación e innovación. Esta será primordial para introducir nuevas tecnologías y procesos que permitan la continua mejora del medioambiente.
- Política de salud. Desde la pandemia de la COVID-19, las estrategias medioambientales y la política de salud están más ligadas que nunca y, de hecho, el *Next Generation EU* reserva un puesto predominante a la transición ecológica como herramienta para mejorar la salud en futuras pandemias o crisis sanitarias.
- Política exterior y de defensa. La UE pretende, desde hace varios años, liderar la escena global en materia de conservación del medioambiente y prevención del cambio climático. Esto se realizará mediante ayuda y cooperación internacional al desarrollo.
- Política agrícola y de pesca, así como la política regional. Todas estas políticas serán importantes para realizar la «transición justa» que se pretende.

Todas estas políticas contemplarán, durante los próximos años, medidas directas para frenar el cambio climático y medidas destinadas a atraer inversión e innovación con el fin de lograr la descarbonización y la transición ecológica.

⁷ Comisión Europea (10 de marzo de 2020). *A New Industrial Strategy for Europe*. Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions.

⁸ Comisión Europea (s.f.). *Circular Economy Action Plan. For a cleaner and more competitive Europe*.

⁹ Una taxonomía que clasifica y define los activos y proyectos ecológicos se puede utilizar, en el contexto de inversiones directas, para evaluar el carácter ecológico de las empresas o para identificar instrumentos financieros dedicados, como los bonos verdes.

d) Fondos destinados

Marco financiero	Programa o fondo		Cifras
<i>Next Generation EU</i>	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (RFF)		250.000 millones
	<i>Just Transition Fund</i>		17.500 millones
Marco Financiero Plurianual (2021-2027)	Programas directamente relacionados con la transición ecológica	<i>Life</i>	4.812 millones
		Horizonte Europa	29.715 millones
	Otros programas	Erasmus, Europa Digital, Programa del Mercado Único, Interreg, etc.	Desconocido
	Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión		Desconocido
	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca		1.629 millones
	Política Agraria Común		137.577 millones
	Plan de Inversión del Pacto Verde Europeo		250.000 millones (bajo instrumentos de la Unión Europea)
Fuera del MFP	<i>InvestEU Fund</i>		72.000 millones
	Plan de Inversión del Pacto Verde Europeo		600.000 millones
	Fondo de Innovación		Desconocido
	Fondo de Modernización del Sistema de Comercio de Emisiones de la UE		25.000 millones
	Liquidación de la CECA		40 millones

Con el estallido de la crisis de la COVID-19, el Pacto Verde, que era la prioridad principal entre finales de 2019 y el primer trimestre de 2020, se tuvo que aparcar para atender otros temas de mayor urgencia.

El comunicado que hizo público la Comisión Europea a inicios de 2020 presentaba importantes inversiones: alrededor de 260.000 millones adicionales al año¹⁰. Entre diciembre de 2019 y enero de 2020 se hablaba de incrementar el compromiso climático un 25 % en el presupuesto, que podría llegar a los 503.000 millones. También se dijo que el 30 % del Fondo *InvestEU* contribuiría a combatir el cambio climático¹¹.

Tras estas cifras iniciales, las conclusiones del Consejo Europeo de julio de 2020 y el acuerdo final de diciembre de 2020 no mencionaron cifras explícitas para el Pacto Verde, pero ratificaron la importancia que tiene este en el diseño y gestión del nuevo MFP 2021-2027 y el NGEU.

En definitiva, los datos que se conocen a inicios de 2021 se obtienen de forma indirecta de otros datos explicitados. Por un lado, se conocen detalles sobre la financiación de tipo general, dentro de los marcos financieros para 2021 (MFP y NGEU). De esta forma, el Pacto Verde Europeo tendrá financiación de programas directamente relacionados con la transición ecológica (*Life*, con una financiación de 4.812 millones), de otros programas y

¹⁰ Comisión Europea (14 de enero de 2020). *Sustainable Europe Investment Plan. European Green Deal Investment Plan*. Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions.

¹¹ Comisión Europea (11 de diciembre de 2019). *The European Green Deal*. Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions.

mecanismos ya citados (RRF, PAC, Horizonte Europa, etc.) y de fondos como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo Plus (unos 110.000 millones en proyectos relacionados con el clima y el medio ambiente entre 2021 y 2027). También jugará un papel el fondo InvestEU, que podría sumar más de 72.000 millones (el 30 % de la inversión generada) para inversiones en el Pacto Verde.

Además, se han elaborado mecanismos específicos para dicho pilar, presentados durante los inicios de 2020, como el Plan de Inversión del Pacto Verde, que contaba con 503.000 millones¹² en las estimaciones de principios de 2020, pero podría sumar hasta 600.000 millones, según datos de finales de 2020¹³. También tendrá gran importancia el Mecanismo de Transición Justa (*Just Transition Mechanism*, JTM), para no dejar a nadie atrás. Este mecanismo se centra en las regiones y sectores más afectados por la transición, porque dependen de combustibles fósiles o procesos intensivos en carbono, y así promover una transición hacia actividades bajas en carbono y resistentes al clima y proteger a los ciudadanos y trabajadores más vulnerables. Con este objetivo, pretende movilizar al menos 100.000 millones de inversiones durante 2021-2027 a través de la financiación procedente del presupuesto de la UE, la cofinanciación de los Estados miembros, así como contribuciones de *InvestEU* y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

El JTM se compone de tres pilares¹⁴:

1. El fortalecimiento de *InvestEU* para movilizar 45.000 millones en inversiones privadas, centradas en los objetivos de transición justos.
2. Una línea de créditos para el sector público, promovida por el BEI, y compuesta por 10.000 millones, reforzados con 1.500 millones del presupuesto de la Unión. Con eso, se podrían movilizar otros 30.000 millones en inversiones.
3. El Fondo de Transición Justa (*Just Transition Fund*). Este fondo, presentado en diciembre de 2019, fue posteriormente reforzado en el Plan de Recuperación (*Next Generation EU*), presentado en mayo de 2020, para luchar contra los efectos de la pandemia de la COVID-19. Con la aprobación final del presupuesto, en diciembre de 2020, se destina a dicho fondo la cuantía de 10.000 millones mediante el Plan de Recuperación y 7.500 con cargo al MFP 2021-2027.

Por último, ya mencionados, se encuentran los Fondos de Innovación y Modernización del Sistema de Comercio de Emisiones de la UE, ambos financiados fuera del presupuesto a largo plazo de la UE. Estos fondos canalizarán dinero adicional (al menos, 25.000 millones) a la transición verde. El Fondo de Innovación apoyará las inversiones para ampliar las tecnologías y procesos innovadores con bajas emisiones de carbono en las industrias de energía renovable e intensiva en energía. A mediados de 2020 se lanzó la primera

¹² Esto desencadenará una cofinanciación nacional adicional de alrededor de 114 000 millones durante este período en proyectos climáticos y ambientales. Comisión Europea (14 de enero de 2020). *Sustainable Europe Investment Plan. European Green Deal Investment Plan*. Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions.

¹³ Ver Mondaq (31 de diciembre de 2020). *European Union: The European Green Deal Investment Plan*.

¹⁴ Comisión Europea (14 de enero de 2020). *Financing the green transition: The European Green Deal Investment Plan and Just Transition Mechanism*. Press release.

convocatoria para este fondo. El Fondo de Modernización apoyará las inversiones para modernizar el sector eléctrico y los sistemas energéticos más amplios.

Además, se revisará el Reglamento sobre el Fondo de Investigación del Carbón y el Acero para permitir el uso de una parte de los activos de la CECA en liquidación. Esto ayudará a mantener el programa de investigación anual de al menos 40 millones. Las actividades de investigación en el sector del carbón se centrarán en las regiones en transición de acuerdo con los principios del Mecanismo de Transición Justa.

e) Programas relacionados

El Pacto Verde Europeo es un pilar multifacético y transversal de la política europea de la próxima década. Esto quiere decir, como se ha visto en los apartados de fondos y presupuesto, que un gran número de programas, fondos y mecanismos tendrán, de forma directa o tangencial, relación con este pacto. No obstante, los programas europeos que mayor relación tendrán con la temática son los siguientes:

Horizonte Europa

El primer programa europeo (PEGD) relacionado con el Pacto Verde es, sin duda alguna, Horizonte Europa, heredero de Horizonte 2020 desde febrero de 2021. El programa cuenta con una financiación de 84.900 millones entre 2021 y 2027 y, dentro de su estructura, destaca el Pilar II (Desafíos globales y competitividad industrial), compuesto de seis clústeres, y que recibirán más de la mitad del presupuesto. Como novedad, el programa se ha concebido teniendo en cuenta cinco áreas prioritarias (*mission areas*)¹⁵:

1. Área de misión 1: Adaptación al cambio climático, incluida la transformación social
2. Área de misión 2: Cáncer
3. Área de misión 3: Ciudades climáticamente neutrales e inteligentes
4. Área de misión 4: Océanos saludables, mares, aguas costeras y continentales
5. Área de misión 5: Salud del suelo y alimentos

De ello se desprende que cuatro de los cinco ámbitos de misión acordados en Horizonte Europa apoyan directamente un Pacto Verde Europeo. Es decir, el Pacto Verde –junto con la salud– será el área fundamental a la que se dedique financiación en el programa de investigación por excelencia de la Unión Europea. De hecho, la Comisión hizo pública su intención de que más del 35 % del gasto de Horizonte Europa contribuya a los objetivos climáticos.

Estas áreas de misión tendrán vinculación directa con cinco de los seis clústeres que componen el Pilar II del programa: salud (clúster 1); cultura, creatividad y sociedad inclusiva (clúster 2); digital, industria y espacio (clúster 4); clima, energía y movilidad (clúster 5); y alimentación, recursos naturales, agricultura y medioambiente (clúster 6).

Según los programas de trabajo 2021-2022 de Horizonte Europa, para el clúster de salud se han descrito convocatorias de investigación sobre seis temas durante los años 2021 y 2022, destacando las áreas de vinculación entre medioambiente y salud; de herramientas

¹⁵ Comisión Europea (s.f.) [Horizon Europe](#). Obtenido de Portal Institucional.

digitales para la salud; de fortalecimiento de los sistemas de salud; y de apoyo a las industrias europeas relacionadas con la salud.

Para el clúster 2 (cultura, creatividad y sociedad inclusiva), se observan, fundamentalmente, convocatorias dentro de dos temáticas: tecnologías y materiales verdes para el patrimonio cultural (HORIZON-CL2-2021-HERITAGE-01-01); y la Nueva Bauhaus Europea, la iniciativa creativa e interdisciplinaria que conecta el Pacto Verde Europeo con los espacios vitales combinando diseño, sostenibilidad, accesibilidad y asequibilidad (HORIZON-CL2-2022-HERITAGE-01-10).

Para el clúster 4 (digital, industria y espacio), el programa de trabajo 2021-2022 describe convocatorias de investigación destinadas a posibilitar transiciones gemelas ecológicas y digitales y desarrollar la autonomía estratégica de Europa. De estas convocatorias destacan, para el Pacto Verde, las relacionadas con el liderazgo en cadenas de valor industriales climáticamente neutrales. Por ejemplo, entre las primeras convocatorias que se abrieron de Horizonte Europa en junio, se incluyeron algunas relacionadas con el logro del Pacto Verde mediante inteligencia artificial, datos y robótica (HORIZON-CL4-2021-DIGITAL-EMERGING-01-09) o mediante el abastecimiento responsable e innovador de materias primas primarias (ID HORIZON-CL4-2021-RESILIENCE-01-06).

Para el clúster 5 (clima, energía y movilidad), el más íntimamente ligado al Pacto Verde, el programa de trabajo establece seis áreas de especial relevancia para este pacto: ciencias climáticas y respuestas al cambio climático; soluciones intersectoriales para la transición verde; suministro energético sostenible, seguro y competitivo; uso de energía eficiente, sostenible e inclusivo; soluciones limpias y competitivas para todos los modos de transporte; y transporte seguro y resistente y servicios de movilidad inteligente para pasajeros y mercancías. Entre junio y octubre de 2021 se abrieron 135 convocatorias del clúster 5.

Por último, para el último clúster (alimentación, recursos naturales, agricultura y medioambiente), durante los dos primeros años del programa se pueden esperar convocatorias en siete áreas diferentes, que van desde la economía circular, la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas hasta las soluciones digitales en apoyo del Pacto Verde. Entre junio y octubre de 2021 se abrieron 174 convocatorias del clúster 6

Para poder dedicar tanto esfuerzo al área del Pacto Verde, en el marco de Horizonte Europa, se han previsto nuevas asociaciones de investigación e innovación, denominadas asociaciones verdes. En estas, la UE trabajará en estrecha colaboración con la industria y los gobiernos nacionales para apoyar las asociaciones en áreas críticas (transportes, construcción reducción de emisiones de carbono o biodiversidad).

Programa Espacial Europeo

Siguiendo con los programas de investigación y tecnología, el Programa Espacial Europeo también tendrá relevancia, sobre todo considerando la relación entre ambas transiciones gemelas, medioambiental y digital. En particular, a través del desarrollo de herramientas de geolocalización para usos relacionados con el Pacto Verde, el programa podrá ser importante. De esta forma, una convocatoria se abrió en octubre de 2021 con el fin de implementar EGNSS y Copernicus de formas que faciliten el Pacto Verde (HORIZON-EUSPA-2021-SPACE-02-51).

LIFE (Programme for Environment and Climate Action)

Por otro lado, el otro gran programa relacionado con el Pacto Verde es el programa *Life*, que es el instrumento de financiación de la UE para el medio ambiente y la acción climática, creado en 1992. Con la inauguración del nuevo Marco Financiero, la labor del programa continúa sin apenas cambios, a parte de un mayor presupuesto disponible. Asimismo, el programa ha crecido en estructura y en relación a los ámbitos más prácticos del Pacto Verde, pasando de dos subprogramas (medioambiente y acción climática) a cuatro:

1. Naturaleza y biodiversidad, que apoyará el desarrollo, la aplicación y la promoción de las mejores prácticas en relación con la naturaleza y la biodiversidad.
2. Economía circular y calidad de vida, que contribuirá a la transición a la economía circular y la protección y mejora de la calidad del aire y el agua en la UE.
3. Mitigación y adaptación al cambio climático, que contribuirá a la aplicación del marco estratégico en materia de clima y energía hasta el año 2030 y al cumplimiento de los compromisos de la Unión derivados del Acuerdo de París sobre el cambio climático.
4. Transición a la energía limpia, que creará capacidades, estimulará las inversiones y respaldará actividades de aplicación de las políticas, con especial atención a la eficiencia energética y las energías renovables a pequeña escala.

Las 33 primeras convocatorias de *Life* 2021-2027 se abrieron en julio de 2021, en temas como gobernanza energética (LIFE-2021-CET-GOV); servicios integrados de renovación de viviendas (LIFE-2021-CET-HOMERECOM; LIFE-2021-CET-HOMERENO; LIFE-2021-CET-SMARTREADY); refrigeración de los edificios (LIFE-2021-CET-COOLING); iniciativas ciudadanas o comunitarias en el campo de la energía sostenible (LIFE-2021-CET-COALREGIONS; LIFE-2021-CET-ENERCOM); intervenciones relacionadas con la construcción para distritos vulnerables (LIFE-2021-CET-ENERPOV); adaptación al cambio climático (LIFE-2021-SAP-CLIMA-CCA); gobernanza e información climáticas (LIFE-2021-SAP-CLIMA-GOV; LIFE-2021-SAP-ENV-GOV); economía circular y Bauhaus (LIFE-2021-SAP-ENV-ENVIRONMENT); mitigación del cambio climático (LIFE-2021-SAP-CLIMA-CCM); naturaleza y biodiversidad (LIFE-2021-SAP-NAT-NATURE); implementación efectiva de la legislación clave en el campo de la energía sostenible (LIFE-2021-CET-POLICY); esquemas innovadores de financiación para inversiones en energía sostenible (LIFE-2021-CET-INNOFIN; LIFE-2021-CET-MAINSTREAM; LIFE-2021-CET-SMARTSERV); fomento de la absorción de energía sostenible a lo largo de toda la cadena de valor en la industria y los servicios (LIFE-2021-CET-VALUECHAIN); etc.

Programa del Mercado Único (Single Market)

El programa del Mercado Único (SMP) es una de las novedades que del nuevo período financiero de la UE (2021-2027). El SMP integra en un solo programa una amplia gama de actividades y programas que anteriormente se financiaban por separado, con el objetivo de minimizar las superposiciones y mejorar la cooperación. Estos seis elementos incorporados son: *Food Chain*, *COSME*, *European Statistics*, *Internal Market*, *Standarisation*, *Consumer & End-Users*.

Este programa se relacionará con el Pacto Verde a través de su pata COSME, con convocatorias relativas a iniciativas de vivienda asequible (SMP-COSME-2021-HOUS-01), Pactos Verdes locales (SMP-COSME-2021-RESILIENCE-LGD) y misiones de economía social

para la resiliencia comunitaria (SMP-COSME-2021-RESILIENCE-SEM). También jugarán un papel las patas de *Food Chain* y Consumidores.

Fondo para la Innovación

Este programa también tendrá mucho peso en la financiación del Pacto Verde, y está financiado a través del Sistema de Comercio de Emisiones de la UE (EU ETS), así como de los fondos no utilizados del programa NER300.

El programa será un instrumento de financiación clave para cumplir los compromisos económicos de la UE en virtud del Acuerdo de París y su objetivo de ser climáticamente neutro para 2050 (Plan Europeo de Inversiones del Pacto Verde). Se prevé que, para el período 2020-2030, el fondo ascienda a unos 10.000 millones.

Ya en 2020 se convocó una primera convocatoria del programa (ID: InnovFund-LSC-2020-two-stage). Se abrió el 7 julio de 2020 y permaneció abierta hasta el 29 octubre. Esta se dirigió a proyectos sobre tecnologías y procesos con bajas emisiones de carbono en todos los sectores cubiertos por la Directiva 2003/87/CE (Directiva EU ETS): «Innovación en tecnologías y procesos con bajas emisiones de carbono en los sectores enumerados en el Anexo I, así como productos que sustituyen a los intensivos en carbono». Se presentaron 311 propuestas (más de 45, en España), sumando un total de 21.700 millones¹⁶. Los proyectos propuestos prometen reducir alrededor de 1.200 millones de toneladas de CO₂ durante su período de funcionamiento.

En octubre de 2021 se volvieron a abrir convocatorias del programa, como la InnovFund-LSC-2021.

Interreg

El último programa relacionado con medioambiente y acción climática es la familia Interreg, que es uno de los instrumentos clave de la Unión Europea, ya que apoya la cooperación transfronteriza. Su objetivo es «abordar conjuntamente desafíos comunes y encontrar soluciones compartidas» en campos como la salud, el medioambiente, la investigación, la competitividad empresarial, la energía sostenible y otros. El programa, de enorme envergadura, se divide a su vez en diferentes ramas (*cross-border*, transnacional, interregional y regiones ultraperiféricas), dentro de las cuales destacan tres subprogramas para la Comunidad de Madrid: *Interreg Europe*, *Interreg Sudoeste* e *Interreg Med*. Las convocatorias para los tres programas se encuentran cerradas, si bien se prevé que vuelvan a activarse durante el segundo tercio de 2022 para el período 2021-2027.

6. Las propuestas del Gobierno Español

¹⁶ Comisión Europea (5 de noviembre de 2020) “*First Innovation Fund call for large-scale projects: 311 applications for the EUR 1 billion EU funding for clean tech projects*”. Press corner. Noticias sobre acción climática.

En respuesta al Pacto Verde Europeo, España presentó el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030¹⁷ y la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP 2050)¹⁸ a principios de 2020. Estos planes definen los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética.

En general, están ligados a los objetivos y prioridades delineadas en Bruselas. Así, pretenden lograr que las emisiones de gases de efecto invernadero en España sean neutras no más tarde de 2050, señalando las oportunidades que ofrece la descarbonización –en términos de empleo, atracción de inversiones, activación y transformación de la economía y mejora de la competitividad empresarial e industrial–. También perfilan un consumo final de energía (incluyendo el de edificios, transporte y sectores económicos) plenamente renovable. Y tiene como criterios la cohesión social, la equidad y la transición justa. Asimismo, buscan fomentar el desarrollo de proyectos en el marco del Fondo de Recuperación (*Next Generation EU*) y del Presupuesto de la Unión Europea hasta 2027, que fijan por primera vez la meta de que el 30 % del gasto, que puede entenderse asimismo como una auténtica inversión, apoye objetivos climáticos.

Algunos hitos que se proponen en ambos documentos son: una generación eléctrica renovable de un 74 % en 2030 y una contribución renovable sobre el consumo de energía final del 42 %. Es decir, el sector eléctrico, 100 % renovable antes de llegar a mitad de siglo, será la principal palanca de la descarbonización. El resto de la contribución renovable a mediados de siglo se compondría de combustibles renovables (biocombustibles, hidrógeno renovable, etc.) y energías renovables de uso final (solar térmica de concentración, biomasa, etc.), que permitirían abastecer al transporte y la movilidad con fuentes limpias en un 79 % en la fecha citada.

Los beneficios previstos son, por un lado, que en el corto y medio plazo la transición energética movilice más de 240.000 millones en inversiones para la próxima década, lo que generará entre 250.000 y 350.000 empleos. La ELP, complementando al PNIEC, atraerá inversiones por 300.000 millones. Por otro lado, España reducirá su dependencia energética del exterior. La ELP estima que España pasará de importar el 73 % de la energía consumida a solo el 13 %, lo que implicaría un ahorro acumulado en importaciones que se estima en 344.000 millones.

Los documentos se complementarán con sucesivas estrategias y planes, tanto en materia de industria, de movilidad y edificación sostenibles, de adaptación al cambio climático (Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030), y en materia social (Estrategia de Transición Justa y Estrategia de Pobreza Energética). También se pretenden complementar las actuaciones con acciones legislativas, como la Ley sobre Cambio Climático y Transición Ecológica, que se presentó en mayo de 2020.

Todos estos documentos mencionados forman parte del gran Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se presentó en 2021 como requisito para la recepción

¹⁷ Ver Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (20 de enero de 2020). *Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030*,

¹⁸ Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (3 de noviembre de 2020). [Estrategia a largo plazo para una economía española moderna, competitiva y climáticamente neutra en 2050](#). Obtenido de Consejo de Ministros, Portal institucional.

de los fondos europeos contenidos en el RRF (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia). Este plan, que cuenta con una financiación de 140.000 millones hasta 2026, se compone de cuatro ejes transversales:

- i. La transición ecológica
- ii. La transformación digital
- iii. La cohesión social y territorial
- iv. La igualdad de género

Estos ejes se proyectan en diez políticas palanca, de gran capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo. Dentro de estas, se insertan los treinta componentes que articulan los proyectos coherentes de inversiones y reformas, de carácter transversal y específico, entre los que destacan el plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos; el de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana; el de transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero; el de despliegue e integración de energías renovables; la hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial; la Estrategia de Transición Justa; la Política Industrial España 2030; el de impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G; la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial; la Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud; el Plan Nacional de Competencias Digitales; el Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional; el Plan de Choque para la Economía de los Cuidados; el de España hub audiovisual de Europa (*Spain AVS Hub*); y el Plan de Fomento del Sector del Deporte.

7. Oportunidades para la Comunidad de Madrid

En la región madrileña, la consejería con mayores competencias en el Pacto Verde Europeo y la acción climática es la Consejería de Medioambiente, Vivienda y Agricultura, la cual tiene dos viceconsejerías:

En primer lugar, la Viceconsejería de Medio Ambiente y Agricultura, con cuatro direcciones generales que tendrán un papel destacado en el citado pacto:

1. La Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, con competencias, entre otras cosas, en materia de planificación, protección, conservación, evaluación y restauración del patrimonio natural, así como en la difusión, sensibilización y divulgación en materia medioambiental.
2. La Dirección General de Descarbonización y Transición Energética tiene diversas competencias en materia energética, como la elaboración y ejecución de estrategias para la mejora del entorno industrial y energético y de las explotaciones mineras de la Comunidad de Madrid, así como en materia de impacto ambiental y cambio climático.
3. La Dirección General de Economía Circular es la competente en la elaboración y seguimiento de los programas autonómicos de prevención y de gestión de residuos y contaminación de suelos, impulsando el modelo de las 7R de la economía circular (rediseñar, reducir, reutilizar, renovar, reparar, reciclar y recuperar); y en la coordinación con los organismos de gestión del agua, el seguimiento de los planes de depuración y del control de la calidad de las aguas.

4. La Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación es la encargada del control y la vigilancia en la producción, comercialización y consumo de productos destinados a la alimentación animal; de la ordenación, fomento y modernización de las industrias y establecimientos de transformación y comercialización de los productos agroalimentarios; del control de programas oficiales de calidad agroalimentaria y agricultura ecológica; del fomento de técnicas de producción agrarias respetuosas con el medio ambiente; y de la gestión y concesión de ayudas de la Política Agrícola Común, fondos europeos de la pesca, del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, etc., así como del programa LEADER.

En segundo lugar, dentro de la Viceconsejería de Vivienda y Ordenación del Territorio merecen mención dentro del ámbito del Pacto Verde las siguientes direcciones generales:

1. La Dirección General de Urbanismo, con sus competencias en materia de impulso, propuesta y desarrollo de actuaciones encaminadas a un urbanismo sostenible.
2. La Dirección General de Suelo, competente en materia de planificación, impulso, gestión y coordinación de las políticas de suelo; de investigación, defensa y regularización de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo; y de inspección, conservación y mejora.
3. La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación tendrá un papel destacado en el Pacto Verde, al reservar una importante financiación a la rehabilitación de edificaciones para mejorar su eficiencia energética. Esta dirección general es competente en la elaboración, desarrollo y ejecución de los planes y programas de actuación en materia de vivienda y rehabilitación, así como de los diferentes programas de subvenciones regionales; en la promoción de la innovación y de la calidad en la edificación, con especial atención a la eficiencia energética y al uso de las energías renovables, del cambio climático y desarrollo sostenible, tanto en obra nueva como en rehabilitación; y en la promoción de la accesibilidad universal mediante la participación, divulgación y formulación de criterios y consolidación de parámetros de normativa técnica.

Además de estas dos viceconsejerías, tenemos al organismo autónomo Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), que se ocupa de la investigación y desarrollo agrario, alimentario, forestal y rural. Entre sus competencias destacan la de promover, coordinar y realizar proyectos de investigación; la de creación o adecuación de tecnologías más respetuosas con el medio ambiente y la salud pública; la de realizar y promover estudios para el fomento de la innovación en el sector agrario y agroalimentario y en el medio rural; y la de transferir al sector agrario y agroalimentario y al medio rural los resultados de la investigación y del desarrollo de la tecnología.

La segunda consejería más importante es la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y, dentro de ella, la Viceconsejería de Economía. En esta última destacan las siguientes direcciones generales:

1. La Dirección General de Política Económica, en la que tendrán un papel destacado dos de sus subdirecciones:
 - a. La Subdirección General de Internacionalización y Digitalización, que, a través de sus competencias en digitalización y mejora de la financiación

podrá tener un gran papel en el fomento del Pacto Verde Europeo a nivel empresarial.

- b. La Subdirección General de Análisis Económico, que tiene competencias para identificar sectores estratégicos y elaborar y definir políticas económicas sectoriales, por lo que podrá dar prioridad a los aspectos centrales del Pacto Verde en la Comunidad.
2. La Subdirección General de Promoción Industrial y Energética de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial es competente en la elaboración y ejecución de estrategias para la mejora del entorno industrial y energético de la Comunidad de Madrid. Siendo los temas energético e industrial de tanta importancia para el Pacto Verde, no podrá quedarse fuera.

Otra consejería con competencias que podrían verse influidas por el Pacto Verde Europeo es la Consejería de Transportes e Infraestructuras. Su Dirección General de Transportes y Movilidad se encarga de la dirección e impulso de las políticas de la Comunidad de Madrid en materia de movilidad y transporte sostenible. Ello es un ámbito clave del Pacto Verde.

Teniendo en cuenta que las transiciones ecológica y digital fueron ligadas en las directrices políticas de von der Leyen, la última consejería que conviene mencionar es la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Dentro de ella, destaca la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica, con:

1. La Subdirección General de Investigación, competente en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas de fomento de la investigación científica y tecnológica dirigidas a centros públicos o entidades sin ánimo de lucro y a empresas; la coordinación con las universidades y centros de investigación en el establecimiento de programas y actuaciones de investigación científica; la coordinación con los planes y programas de la Administración General del Estado y de la Unión Europea en materia de investigación; y el impulso de la formación e internacionalización de investigadores
2. La Subdirección General de Innovación Tecnológica, encargada de la coordinación con las universidades y centros de investigación en el establecimiento de programas y actuaciones de innovación tecnológica, I+D empresarial y de impulso de empresas de base tecnológica, incentivando las actuaciones conjuntas de los centros de investigación públicos y los sectores productivos; la coordinación con los planes y programas de la Administración General del Estado y de la Unión Europea en materia de innovación tecnológica; la coordinación y desarrollo de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente, RIS3; la promoción de la cultura y alfabetización digital en las empresas, administraciones, emprendedores y sociedad civil; el impulso de un ecosistema de talento a través de la colaboración entre empresas tecnológicas, emprendedores, instituciones financieras, y centros públicos; y la definición de una estrategia regional sobre Inteligencia Artificial.

Más allá de las competencias regionales, la [Ley 7/1985](#), de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), establece una lista de competencias de las entidades locales. Según esta, las corporaciones locales tienen competencias propias en medio ambiente urbano (parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas,

etc.) y en abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales y en salubridad pública. Además, pueden ejercer, según esta ley, competencias no expresamente atribuidas ni cedidas. La reforma introducida por la [Ley 27/2013](#), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, limitaba este ejercicio, pero sin eliminarlo.

Asimismo, aquellos municipios con mayor población disponen, además, de mayores competencias, bien propias, bien delegadas. En la Comunidad de Madrid son veinticinco los municipios madrileños de más de 35.000 habitantes¹⁹ que poseen competencias en la gestión de fondos europeos.

Todos estos consistorios poseen competencias en materia de calidad medioambiental, conservación y transición ecológica, aunque no todos poseen la misma carga. En particular, el Ayuntamiento de Madrid posee el mayor número de competencias en estos temas y mayor margen de maniobra en materia económica, al tratarse de la ciudad más importante de la región. A su Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad le competen, entre otros, la vigilancia de la calidad ambiental y la sostenibilidad; mientras que su Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se encarga de la innovación, que puede estar relacionada con transición ecológica en los próximos años.

Por ello, determinadas actuaciones relacionadas con el Pacto Verde Europeo podrán y deberán ser concertadas con los municipios de nuestra región para que, así, puedan ser más efectivas.

8. Plataformas europeas de referencia

Las plataformas o redes europeas de referencia son agrupaciones de socios, públicas y privadas, que se unen con miras a conseguir o promover un fin. Es relevante mencionarlas y tenerlas en cuenta para poder consultar o acudir a ellas o alguno de sus socios desde las diversas consejerías de la Comunidad de Madrid.

Existen muchos tipos de plataformas, con diversos objetivos y membresía. No obstante, relacionadas de alguna forma con el Pacto Verde y la acción climática, conviene mencionar las siguientes:

- a. **Ámbito del desarrollo sostenible.** Destacan las siguientes:
 1. La Asociación Europea de Agencias de Desarrollo (EURADA)²⁰. Es una organización sin ánimo de lucro que trabaja para fomentar el desarrollo económico regional por medio del diálogo con los servicios de la Comisión Europea, así como el intercambio de buenas prácticas y la cooperación transnacional entre sus miembros y las agencias de desarrollo regional. Participa e informa sobre numerosos proyectos relacionados con la transición ecológica. La Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional es socio

¹⁹ Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Arganda del Rey, Aranjuez, Boadilla del Monte, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Las Rozas, Leganés, Madrid, Majadahonda, Móstoles, Parla, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Tres Cantos y Valdemoro.

²⁰ Para mayor información, ver el [portal oficial](#).

nacional en la organización. Ello significa que la Dirección General de Economía y Competitividad de la Comunidad de Madrid forma también parte.

2. La Plataforma Europea de *Stakeholders* de Economía Circular²¹. Esta plataforma es una iniciativa conjunta de la Comisión Europea y el Comité Económico y Social Europeo de marzo de 2017. Las dos instituciones trabajan en estrecha colaboración para desarrollarla como un espacio para el intercambio de ideas e información y para hacer que la economía circular suceda más rápido en beneficio de todos.
- b. **Ámbito del medioambiente y la innovación medioambiental.** Aquí destacan:
1. Plataforma Europea del Agua (WssTP)²². Nacida en 2004 como Plataforma Tecnológica Europea (ETP). Este estado de ETP fue renovado por la Comisión Europea en 2013, en línea con su estrategia ETP2020. Desde entonces, la membresía y las actividades de la organización han crecido y evolucionado continuamente en paralelo con su ambición de representar toda la cadena de valor del agua y lograr una Sociedad Europea Inteligente para el Agua. Entre sus objetivos se encuentran mejorar la coordinación y la colaboración en el sector del agua y los sectores que utilizan el agua en la UE; mejorar el rendimiento y la competitividad del sector europeo del agua y los sectores que utilizan agua; y contribuir a resolver los desafíos globales a través de la investigación y la innovación.
 2. Plataforma de innovación y tecnología de la acuicultura Europea (EATiP)²³. Es una asociación internacional sin fines de lucro dedicada al desarrollo, el apoyo y la promoción de la acuicultura y, especialmente y específicamente, la tecnología y la innovación. De esta forma, pretende asegurar una industria acuícola sostenible.
 3. *Forest-Based*²⁴ (Plataforma Tecnológica del Sector Forestal). Es una ETP dedicada al sector forestal y el lugar de encuentro para la industria, los propietarios de bosques y las autoridades públicas. Su objetivo principal es desarrollar, promover e implementar una Agenda Estratégica de Investigación e Innovación, para avanzar en la competitividad y la sostenibilidad del sector forestal.
 4. *TP Organics*²⁵ (Plataforma Tecnológica Europea sobre la Alimentación y la Investigación Agrícola). Desarrolla agendas de investigación e innovación y hojas de ruta para acciones de investigación a nivel nacional y de la UE para enfoques orgánicos y otros enfoques agroecológicos que contribuyan a sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles.
 5. *European Organic Certifiers Council* (EOCC)²⁶. El Consejo Europeo de Certificadores Orgánicos es una asociación de organismos y autoridades de

²¹ Ver más en el [portal oficial](#).

²² Ver más en su [página web](#).

²³ Más información en [EATiP](#).

²⁴ Ver más en su [portal web](#).

²⁵ Ver más en la web de [TP Organics](#).

²⁶ Para más información, ir a su [portal oficial](#).

control creada en 2010. Tiene como objetivo aumentar la fiabilidad de las actividades y decisiones de control y certificación en relación con la agricultura orgánica europea.

6. *European Council of Young Farmers (CEJA)*²⁷. Esta plataforma tiene como objetivo promover un sector agrícola más joven e innovador en toda la UE y crear buenas condiciones de trabajo y de vida.
7. *European Environmental Bureau (EEB)*²⁸. Es la red de organizaciones de medioambiente más grande de Europa. Reúne a más de 160 organizaciones de la sociedad civil de más de 35 países europeos.
8. *IFOAM Organics Europe*²⁹. Es la organización paraguas europea para la alimentación y la agricultura ecológicas. Trabaja en favor de sistemas alimentarios y agrícolas justos, respetuosos con el medio ambiente, saludables y solidarios en toda Europa. Asimismo, apoya la innovación que conduzca a sistemas agrícolas más resistentes y productivos, mayor biodiversidad, mejor calidad de los alimentos, un procesamiento más adecuado y un suministro más justo.
9. *European Agroforestry Federation (EURAF)*³⁰. La Federación Europea de Agroforestería tiene como objetivo promover el uso de árboles en las granjas, así como cualquier tipo de silvopastoreo en todas las diferentes regiones medioambientales de Europa.
10. *Zero Emissions Platform (ZEP)*³¹. Esta plataforma, fundada en 2005, es una coalición única de actores unidos en su apoyo contra el CO₂, y su captura y almacenamiento (CCS) como una tecnología clave para combatir el cambio climático. ZEP sirve como asesor de la Comisión de investigación, demostración y despliegue de CCS. Son miembros los servicios públicos europeos, empresas petroleras, proveedores de equipos, científicos, académicos y ONG ambientales.

9. Conclusiones

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible otorgan un papel predominante a la protección del medioambiente. Esta tendencia fue plasmada en el Acuerdo de París sobre Cambio Climático de 2015, que tiene como objetivo evitar o limitar el calentamiento del planeta.

A escala europea, la Unión Europea se ha hecho eco de estas nuevas prioridades y ha incluido la transición ecológica como prioridad fundamental de su agenda para los próximos años. Por ello, y pretendiendo liderar la transición ecológica en el mundo, comenzó a trabajar en el Pacto Verde Europeo a finales de 2019 y principios de 2020. Durante esos meses, diversos comunicados de la Comisión y diversos instrumentos

²⁷ Mayor información en su [portal oficial](#).

²⁸ Más información en su [web](#).

²⁹ Para mayor información, visitar su [portal oficial](#).

³⁰ Ver más en su [página web](#).

³¹ Visitar el portal de [Zero Emissions](#) para más información.

financieros se hicieron públicos, como el *Just Transition Mechanism*, que tiene el objetivo de «no dejar a nadie atrás» en la descarbonización y transición del modelo económico.

El Pacto Verde constituye una nueva estrategia de crecimiento económico desvinculado del uso de los recursos y en donde no haya emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050. Con ello, se pretende proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos, apoyar la transición de forma justa para todos los Estados y liderar la escena internacional. Teniendo en cuenta que constituirá un cambio sustancial, necesita de grandes inversiones. Por ello, el nuevo Marco Financiero Plurianual y el novedoso plan de recuperación (*Next Generation EU*), presentados en mayo y aprobados en el Consejo Europeo de julio de 2020, destinan un importante pellizco de sus casi 2 billones a la transición ecológica –a través de instrumentos como el *Just Transition Mechanism* e InvestEU, programas como *Life* y fondos como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo–. Se prevé, tal como se estableció entre diciembre de 2019 y enero de 2020, destinar al menos un cuarto del presupuesto total a la diversidad de instrumentos, fondos y programas relacionados con el Pacto Verde Europeo. Sumando los fondos destinados y los que se generarán a raíz de las inversiones auspiciadas desde el BEI, el presente informe hace una estimación de 1,1 billones hasta 2030.

Además, debido a la transversalidad de la temática, es difícil determinar claramente la financiación y los instrumentos empleados en el Pacto Verde. Esto quiere decir que otros programas e instrumentos –nuevos o existentes– pueden y posiblemente vayan a ser empleados en la consecución de los objetivos del mencionado pacto. Por ejemplo, ayudas adicionales asociadas a combatir o remediar los efectos del reciente temporal Filomena. En esencia, sus características hacen que el Pacto sea susceptible de evolución y adaptación a medida que se ejecute.

En línea con las prioridades de la Comisión, el Gobierno de España también ha presentado diversas estrategias que recogen los puntos y objetivos claves de la Comisión Europea, aunque no detallan la financiación que se va a destinar. En esencia, España quiere lograr la neutralidad climática no más tarde de 2050 y aprovechar las oportunidades que ello ofrece en términos de empleo, atracción de inversiones, activación y transformación de la economía y mejora de la competitividad empresarial e industrial. También recoge el Gobierno español algunos de los criterios fundamentales de la Comisión Europea (la cohesión social, la equidad y la transición justa). Algunos de estos documentos son el PNIEC y la ELP, que se complementarían con sucesivas estrategias y planes, tanto en materia de industria, de movilidad y edificación sostenibles, y de adaptación al cambio climático (Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030), así como en materia social (Estrategia de Transición Justa y Estrategia de Pobreza Energética).

Todos estos esfuerzos a nivel europeo y nacional constituyen, pues, un nuevo marco de referencia para el establecimiento de las políticas y la estrategia de la Comunidad de Madrid. Entre las entidades administrativas de la propia Comunidad de Madrid que pueden estar más directa o especialmente interesadas en los esquemas de financiación europea identificados se encuentran las consejerías de Medioambiente, Vivienda y Agricultura, de Economía, Hacienda y Empleo, y de Educación, Universidades Ciencia y Portavocía. Cabe señalar que, dadas las características del Pacto Verde y su transversalidad, de igual forma, se verán afectadas –o tendrán intereses en la materia– otras consejerías de la Comunidad. Es importante, por último, hacer mención a las

plataformas de referencia, tanto europeas como nacionales y regionales, que pueden guiar y ayudar a canalizar los esfuerzos de la Comunidad.

Cabe señalar que, en virtud de la mencionada transversalidad de la temática, diversas consejerías no mencionadas probablemente se verán igualmente afectadas o interesadas, sobre todo aquellas cuyas competencias incluyan materias de la transición gemela (digitalización) y de salud y bienestar. Para su aprovechamiento resultará necesario, desde el ámbito de cada consejería, el dotarse de los recursos necesarios y la determinación y priorización de sus líneas de actividad relacionadas.

10. Referencias bibliográficas

Páginas web

- [Ayuntamiento de Madrid](#) (s.f.).
- Comisión Europea (s.f.): [Funding & Tender opportunities. Single Electronic Data Interchange Area \(SEDIA\)](#).
- [Comisión Europea](#) (s.f.).
- Comisión Europea (14 de enero de 2020): [Sustainable Europe Investment Plan. European Green Deal Investment Plan](#) Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions.
- Comisión Europea (11 de diciembre de 2019): [The European Green Deal](#). Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions.
- [Comunidad de Madrid](#) (s.f.).
- Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea (s.f.): [Infografías](#).
- [ESHorizonte 2020](#) (s.f.).
- European Cluster Collaboration Platform (s.f.): [Covid-19 Industrial Clusters Response Portal](#).
- [Interreg Europe](#) (s.f.).
- Ministerio de Ciencia e Innovación (s.f.): [Plataformas tecnológicas](#).
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (23 de julio de 2020). [Oportunidades de modernización económica asociadas a lograr la neutralidad de emisiones en 2050](#).
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (20 de enero de 2020). [Plan Nacional Integrado de Energía y Clima \(PNIEC\) 2021-2030](#).
- Secretaría General del Consejo Europeo (21 de julio de 2020). [Special meeting of the European Council \(17, 18, 19, 20 and 21 July 2020\). Conclusions](#).
- Von der Leyen, U. (s.f.). *Orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2019-2024*.

Legislación

- [Ley 7/1985](#), de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- [Ley 27/2013](#), de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Enlaces de interés

- [Boletín Oficial del Estado](#).
- Comisión Europea: [Press corner](#).

Anexo. Plataformas europeas de referencia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA			
TECNOLOGÍA			
PLATAFORMA	BREVE DESCRIPCIÓN	MIEMBROS ESPAÑOLES	C. DE MADRID
EAFIP (Ayuda Europea para la Adquisición de Innovación)	Permite a las autoridades públicas, locales o regionales, obtener soluciones pioneras e innovadoras para sus necesidades específicas.	Todas las comunidades autónomas	

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA			
DESARROLLO SOSTENIBLE			
PLATAFORMA	PLATAFORMA	PLATAFORMA	PLATAFORMA
Asociación Europea de Agencias de Desarrollo (EURADA)	Es una organización sin ánimo de lucro que trabaja para fomentar el desarrollo económico regional por medio del diálogo con los servicios de la Comisión Europea, así como el intercambio de buenas prácticas y la cooperación transnacional entre sus miembros y las agencias de desarrollo regional.	Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional	D. G. de Economía y Competitividad
Plataforma Europea de Stakeholders de Economía Circular	Es una iniciativa conjunta de la Comisión Europea y el Comité Económico y Social Europeo en marzo de 2017. Establece un espacio para el intercambio de ideas y un creciente cuerpo de información, y para hacer que la economía circular suceda más rápido en beneficio de todos.		
MEDIOAMBIENTE			
PLATAFORMA	PLATAFORMA	PLATAFORMA	PLATAFORMA
WssTP: La Plataforma Europea del Agua	WssTP es la plataforma tecnológica europea para el agua. Iniciado por la Comisión Europea en 2004, WssTP se esfuerza por promover la coordinación y colaboración de investigación e innovación en el sector del agua europea, mejorar al mismo tiempo su competitividad. WssTP tiene 153 miembros y una red de más de 700 personas de la industria, investigación, proveedores de tecnología, legisladores y usuarios del agua.	Acciona Agua ADASA AEAS Asociación Catalana para la Innovación y la Internacionalización del sector del Agua (Catalan Water Partnership)	Canal de Isabel II Gestión IMDEA AGUA Universidad Complutense de Madrid

		<p>Eurecat (Centro Tecnológico de Cataluña) Instituto de Tecnología Cerámica de la Universidad Jaume I Instituto Tecnológico de la Universidad de Deusto Laboratorios Tecnológicos de Levante Universidad Autónoma de Barcelona Universidad Politécnica de Cataluña Universidad de Valladolid Técnicas Reunidas</p>	
<p>EATIP: Plataforma de Innovación y Tecnología de la Acuicultura Europea</p>	<p>Reforzar los procesos de investigación e innovación que se requieren dentro de una Europa moderna y en desarrollo, el sector de la acuicultura Europea ha establecido la plataforma de innovación y tecnología de la acuicultura Europea.</p>	<p>APROMAR AZTI, Tecnalia Centro Tecnológico del Mar Clúster Acuiplus CSIC IEO (Instituto Español de Oceanografía)</p>	
<p>Forest-Based: Plataforma Tecnológica del Sector Forestal</p>	<p>Iniciativa europea de propietarios forestales, industrias de madera y las industrias de pulpa y papel para promover la competitividad de todo el sector.</p>	<p>Grupo de apoyo español: AIDIMA</p>	
<p>TP ORGANICS: Plataforma Tecnológica Europea sobre la Alimentación y la Investigación Agrícolas</p>	<p>Plataforma integrada por 30 redes de diferentes sectores: agricultura ecológica; protección ambiental; la certificación orgánica; agricultores; procesadores; investigación; educación; consumidores; comercio; bienestar animal</p>	<p>Sociedad Española de Agroecología</p>	
<p>European Organic Certifiers Council (EOCC)</p>	<p>Consejo Europeo de Certificadores Orgánicos</p>	<p>CAECV CCPAE (Cataluña), INTERECO Servicio de Certificación CAAE</p>	
<p>European Council of Young Farmers (CEJA)</p>	<p>Consejo Europeo de Jóvenes Agricultores</p>	<p>Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA) Juventudes Agrarias de COAG Juventudes Agrarias de UPA (UPA Joven)</p>	
<p>European Environmental Bureau (EEB)</p>	<p>Oficina Europea de Medio Ambiente. Compuesta por organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>ECODES (Fundación Ecología y Desarrollo) Ecologistas en Acción Federacio Ecologistes de Catalunya (EdC) FNCA (Fundación Nueva Cultura del Agua) IIDMA (Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente) Vivosano</p>	

<p><u>IFOAM Organics Europe</u></p>	<p>Organización para la alimentación y la agricultura ecológicas</p>	<p>Ecovalia Sociedad Española de Agricultura Ecológica <u>ISOFAR</u> Sociedad Internacional de Agricultura Ecológica</p>	
<p><u>EURAF (European Agroforestry Federation)</u></p>	<p>Federación Europea Agroforestal</p>	<p>Universidad de Santiago de Compostela Universidad de Extremadura</p>	
<p><u>ZEP (Zero Emissions Platform)</u></p>	<p>Coalición única de actores Unidos en su apoyo a la captura y almacenamiento de CO₂ (CCS) como una tecnología clave para combatir el cambio climático. Son miembros los servicios públicos europeos, empresas petroleras, proveedores de equipos, científicos, académicos y ONG ambientales.</p>	<p><u>Fundación Ciudad de la Energía</u> (Ministerio de Industria, Energía y Turismo)</p>	



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Cooperación
con el Estado y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR